



NIT: 830.124.850-8

RESOLUCION No. 078 DE 2021
18 de febrero de 2021.

“Por la cual se modifica ampliando el calendario electoral, de la Resolución 077 que Convoca al V Congreso Nacional de Polo Democrático Alternativo para el año 2021 y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido delegado o delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.”

El Comité Ejecutivo Nacional, en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias del Polo Democrático Alternativo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que se han presentado confusiones por las dificultades en las Coordinadoras Territoriales o Comité Ejecutivo Departamental para la aplicación del inciso 5° del artículo noveno de la Resolución 077 de 18 de enero de 2021, del Comité Ejecutivo Nacional que establece: “Las Coordinadoras o Comité Ejecutivo Departamentales y del Distrito Capital designarán 2 personas que servirán de interlocutoras con la Comisión Nacional Electoral y de Garantías delegada del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, para todo lo relacionado con la preparación del V Congreso del Polo Democrático Alternativo.”

SEGUNDO. Que en muchos Departamentos, Municipios, Localidades, Comunas, Zonas y Corregimientos del país no tienen claro la aplicación del inciso 3° del artículo noveno de la Resolución 077 de enero 18 de 2021, del Comité Ejecutivo Nacional que establece: “Las listas deben ser inscritas ante la respectiva Coordinadora o Comité Ejecutivo Departamental o del Distrito Capital del Polo Democrático Alternativo, quien será la encargada de remitirlas a la Comisión Nacional Electoral y de Garantías delegada del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, en caso de no existir Coordinadora o Comité Ejecutivo Departamental se inscribirá la lista ante la Comisión Nacional Electoral”

TERCERO. Que estos hechos no han permitido que en los Departamentos se dé inicio al proceso de inscripción de listas para la elección de delegados y delegadas al V Congreso del Polo Democrático Alternativo, situación que exige analizar, ajustar y ampliar la fecha de cierre de inscripción de listas para tal efecto.

En mérito de lo anterior, el Polo Democrático Alternativo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese, el artículo octavo de la Resolución 077 de enero 18 de 2021, del Comité Ejecutivo Nacional, por la cual se modifica ampliando el calendario electoral, de la Resolución 077 que Convoca al V Congreso Nacional de Polo Democrático Alternativo para el año 2021 y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido delegado o delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.



NIT: 830.124.850-8

El ARTÍCULO OCTAVO, quedará así:

ARTÍCULO OCTAVO: Calendario Electoral. El calendario electoral para las elecciones del 23 de mayo de 2021, en la que se elegirán los delegados y delegadas al V Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo, es el siguiente:

FECHA	CONCEPTO	SOPORTE ELGAL
VIERNES 22 DE ENERO DE 2021	INICIA PERIODO DE INSCRIPCION DE LISTAS. DESDE LAS 8:00 A.M.	ART. 30 LEY 1475 DE 2011. CUATRO MESES ANTES DE LA ELECCION Y POR UN MES
VIERNES 12 DE MARZO DE 2021	FINALIZA PERIODO DE INSCRIPCION DE LISTAS. HASTA LAS 6:00 P.M.	
LUNES 15 DE MARZO DE 2021	INICIA PERIODO DE MODIFICACION DE LISTAS. DESDE LAS 8:00 A.M.	ART. 31 DE LA LEY 1475 DE 2011. 5 DIAS HABILES SIGUIENTES AL CIERRE DE INSCRIPCION
VIERNES 19 DE MARZO DE 2021	FINALIZA PERIODO DE MODIFICACION DE LISTAS. HASTA LAS 6:00 P.M.	
LUNES 22 DE MARZO DE 2021	SORTEO Y ASIGNACION DE NUMERO DE LISTA	
MARTES 23 DE MARZO DE 2021	INICIA PROPAGANDA ELECTORAL	ART. 35 DE LA LEY 1475 DE 2011. 60 DIAS ANTES DE LA ELECCION
VIERNES 23 DE ABRIL DE 2021	VENCE PLAZO DE MODIFICACION DE CANDIDATOS POR REVOCATORIA DE LA INSCRIPCION POR CAUSAS CONSTITUCIONALES O LEGALES, INHABILIDAD SOBREVINIENTE O EVIDENCIADA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION	ART. 31 DE LA LEY 1475 DE 2011. UN MES ANTES DE LA ELECCION
LUNES 26 DE ABRIL DE 2021	PUBLICACION EN LA PÁGINA DEL PARTIDO DE LOS CANDIDATOS AL V CONGRESO CUYA INSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS.	ART. 33 DE LA LEY 1475 DE 2011. 2 DIAS CALENDARIOS AL VENCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES.
VIERNES 30 DE ABRIL DE 2021	ENTREGA DE LAS LISTAS INSCRITAS A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
VIERNES 7 DE MAYO DE 2021	DESIGNACION DE QUIENES HARAN SEGUIMIENTO A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA ELECTORAL	ART. 21 DE LA RESOLUCION 1707 DE 2019 DEL CNE. VIERNES ANTERIOR A LA ELECCION
LUNES 10 DE MAYO DE 2021	PUBLICACION EN LA PAGINA DEL PARTIDO DE QUIENES HARAN SEGUIMIENTO A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA ELECTORAL	
DOMINGO 23 DE MAYO DE 2021	DIA DE LAS ELECCIONES	ART. 3° DE LA RESOLUCION 076 DEL CEN DEL PDA
LUNES 24 DE MAYO DE 2021	INICIO DE LOS ESCRUTINIOS GENERALES DESDE LAS 9:00 A.M.	
LUNES 7 DE JUNIO DE 2021	PUBLICACION EN LA PAGINA DEL PARTIDO DE LOS DELEGADOS (AS) ELECTOS(AS) AL V CONGRESO DEL PDA 2021.	



NIT: 830.124.850-8

VIERNES 18, SABADO 19 Y DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021	REALIZACION DEL V CONGRESO NACIONAL DEL POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	
--	---	--

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo noveno de la Resolución 077 del Comité Ejecutivo Nacional, por la cual se modifica ampliando el calendario electoral, de la Resolución 077 que Convoca al V Congreso Nacional de Polo Democrático Alternativo para el año 2021 y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido Delegado o Delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.

El ARTICULO NOVENO, quedará así:

“ARTICULO NOVENO: Proceso de Inscripción de Listas. El proceso para la inscripción de listas de candidatos y candidatas a delegados y delegadas al V Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo, es el siguiente:

1. Quienes aspiren a ser delegados o delegadas al V Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo, solo podrán hacer parte de una de las siguientes listas:
 - a. Listas Generales.
 - ✓ Nacionales
 - ✓ Territoriales
 - b. Listas Nacionales de Afrocolombianos y afrocolombianas.
 - c. Listas Nacionales de Indígenas.
 - d. Listas Nacionales de LGBTI.
 - e. Lista del Pueblo Raizal.
 - f. Listas de colombianos y colombianas en el exterior.
2. Las listas deben ser inscritas por dos (2) afiliados activos del Polo Democrático Alternativo. En la circunscripción general las listas deberán estar integradas por más del 30% de mujeres, buscando la paridad de género, es decir, 50% hombres y 50 % mujeres y el 20% de jóvenes y en la circunscripción nacional poblacional, las listas deberán contener el 30% de mujeres y el 20% de jóvenes. Se consideran jóvenes conforme a los Estatutos, las personas entre los 16 y los 30 años cumplidos hasta el día 15 de febrero de 2021.
3. Las listas deben ser inscritas ante la respectiva Coordinadora o Comité Ejecutivo Departamental o del Distrito Capital del Polo Democrático Alternativo, también se podrá inscribir la lista ante la Comisión Nacional Electoral, junto con la siguiente documentación:
 - a. Formato de inscripción de lista que se encuentra en la página web del Polo Democrático Alternativo www.polodemocratico.net
 - b. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad, ampliada al 150% de cada candidato o candidata inscrita.



NIT: 830.124.850-8

- c. Declaración juramentada según formato destinado para tal fin que se encuentra en la página web del Polo Democrático Alternativo www.polodemocratico.net.
4. Estos documentos deberán ser enviados mediante correo certificado a la Sede Nacional del Partido, dentro del periodo comprendido entre el lunes 22 de enero de 2021 y el viernes 12 de marzo de 2021, hasta las 12:00 P.M. Adicionalmente, se debe enviar copia de la lista y documentación correspondiente en un solo archivo vía correo electrónico a elecciones5congreso@polodemocratico.net con la referencia: Lista V Congreso, especificando si la circunscripción es departamental, nacional o de grupo poblacional, todos estos documentos se deben enviar en formato PDF.
5. Las Coordinadoras o Comité Ejecutivo Departamentales y del Distrito Capital designarán 2 personas que servirán de interlocutoras con la Comisión Nacional Electoral y de Garantías delegada del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, para todo lo relacionado con la preparación del V Congreso del Polo Democrático Alternativo.”

Dado en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).


ALVARO ARGOTE MUÑOZ
Presidente


SEBASTIAN QUIROGA
Secretario General (AD HOC)


ANTONIO PEÑALOZA NUÑEZ
Vicepresidente de Organización y Territorio
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO